"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 23 de setiembre de 2020

ORDEN PARTICULAR N°: 480

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 11 de setiembre de 2020, que hace referencia a la Contratación Directa N° 36/2020 para la Adquisición de Productos de Papel (Varios) - Segundo Llamado;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 36/2020 para la Adquisición de Productos de Papel (Varios) - Segundo Llamado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que, el Art. 31 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine expresa: "...Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras...".

Que, el Formulario de Ofertas en su inciso "g" reza "...Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes ...".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Cancélese el llamado a Contratación Directa N° 36/2020 para la Adquisición de Productos de Papel (Varios) - Segundo Llamado, de conformidad a los requerimientos planteados.

2°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

GRAL. DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA